

## Traducción de Cortesía, carta del USITC del 16 de octubre de 2020

A quien le interese:

16 de octubre de 2020

Este cuestionario se refiere a los arándanos frescos, refrigerados o congelados. La Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC) está investigando arándanos frescos, refrigerados o congelados bajo la sección 202 de la Ley de Comercio de 1974 (19 U.S.C. § 2252).

En este procedimiento, la Comisión debe determinar si se están importando arándanos frescos, refrigerados o congelados a los Estados Unidos en cantidades tan grandes que sean una causa sustancial de daño grave o la amenaza de daño grave a la industria nacional que produce tales arándanos. La Comisión ha publicado su aviso de este procedimiento (adjunto) en su sitio web ([www.usitc.gov](http://www.usitc.gov)) y lo ha publicado en el Registro Federal (85 FR 64162, 9 de octubre de 2020).

La información de propiedad comercial que proporcione en este cuestionario o en relación con el mismo será tratada por la Comisión y no se divulgará excepto según lo requiera la ley. Su respuesta se consolidará con las respuestas de otras empresas y formará gran parte de la base estadística para la determinación de la Comisión. Las preguntas del cuestionario se han revisado con los participantes del mercado para garantizar que los problemas de interés se aborden de manera adecuada y que las solicitudes de datos sean suficientes, significativas y lo más limitadas posible.

Como se indica en la última página del cuestionario, las empresas que respondan deben enviar sus respuestas al cuestionario electrónicamente en formato MS Word. La presentación de respuestas al cuestionario en formato MS Word permite a la Comisión extraer electrónicamente datos de los cuestionarios y, por lo tanto, recopilar, evaluar y analizar los datos presentados de manera más eficiente y rápida. Además, la presentación

Traducción de Cortesía, carta del USITC del 16 de octubre de 2020

electrónica de cuestionarios completados en MS Word facilita la capacidad de la Comisión para producir documentos que cumplan con la sección 508 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Envíe el cuestionario completo a la Comisión a más tardar el 16 de noviembre de 2020.

Envíe sus preguntas sobre el cuestionario y la correspondencia a Jason Duncan

([jason.duncan@usitc.gov](mailto:jason.duncan@usitc.gov), 202-205-3432) en la Comisión de Comercio Internacional de EE.

UU. 500 E Street, SW, Washington, DC 20436.

Sinceramente,

Nannette Christ

Directora

Archivos adjuntos